



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 -2019/MDLM

La Molina, 02 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonios civiles a regidores, funcionarios municipales, directores y/o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante la Ordenanza N° 320/MDLM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, por necesidad del servicio y para una mejor atención al vecino, corresponde emitirse la respectiva Resolución de Alcaldía que delegue la celebración de matrimonios civiles, en estricta observancia de la disposición señalada; asimismo, en virtud al artículo 260° del Código Civil, resulta necesario delegar dichas funciones al Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Secretaría General;

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 260° del Código Civil y el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

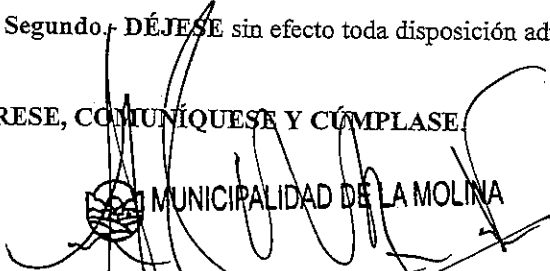
RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR la facultad de celebrar, en representación del Alcalde distrital, los matrimonios civiles que se lleven a cabo en la jurisdicción, al siguiente funcionario:

- **CESAR IGNACIO CARRION PEREZ - SUBGERENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
 ALCALDE

